

Decreto # 253 de 1942

(Diciembre #)

Por el cual se concede una licencia y se hace un nombramiento en interinidad.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

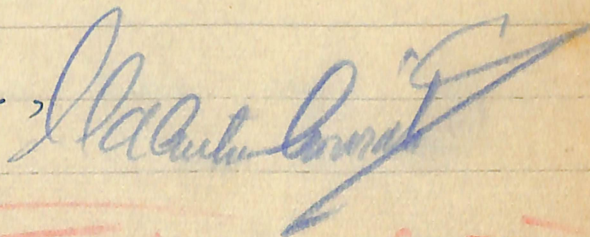
Decreto:

Artículo 1º. Por motivo de enfermedad comprobada, concédese a Carlos Julio Cúin licencia por el término de diez (10) días con derecho a la remuneración legal correspondiente, los que empezarán a contarse a partir de hoy.

Artículo 2º. Mientras dura la morada decretada, continuará reemplazando a Cúin en su cargo de Chofer de uno de los Camión de Ases, el señor Arturo Gómeiz, quien lo venia reemplazando mientras hacia uso de las vacaciones que le habían sido concedidas.

Comuníquese y deseese constancia.

Dado en Bucaramanga, a siete de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.

El Alcalde, 

El Secretario,

